

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 268874	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 NOV. 1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A43B1/14
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN " CALZADO LIGERO PERFECCIONADO "
---

(71) SOLICITANTE (ES) VULCANIZADOS Y CALZADOS, S. A.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ELCHE (Alicante).- Carretera de Crevillente, s/n., Km. 51.-
--

(72) INVENTOR (ES) D. EVARISTO VALLS PASTOR
--

(73) TITULAR (ES) VULCANIZADOS Y CALZADOS, S. A.
---

(74) REPRESENTANTE D. MARIO SOLER JOVER
--

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial, -  
5 que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº  
10 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola exensiva incluso a los descubrimientos de tipo cientifico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
15 do la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el - criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora subtancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe -- considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con cacterísticas y ventajas que la hacen merecedora del privillegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país un mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.  
25 (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).  
30

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un calzado ligero - perfeccionado, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente - todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como - de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, higiene, estética y economía.

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan - todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, queda representado: FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en perspectiva superior del calzado ligero cuyo registro se preconiza.

FIGURA SEGUNDA.- Es la misma vista del zapato, apreciado desde su parte inferior.

En éstas figuras y con el mismo valor en ambas, se aprecian las siguientes referencias:

1.- Plataforma del conjunto constituida por un plano de material flexible y resistente, de planta ajustada anatómicamente.

Este plano -1-, en su parte superior lleva en toda su superficie unos sectores dotados de pequeños relieves de efecto antideslizante.

2.- Son los mencionados sectores antideslizantes que proporcionan al pie del usuario un perfecto agarre, eliminándose la fricción en los puntos solicitados a flexión.

5                   3.- Pieza de cobertura o de corte propiamente dicho, que está constituida por una guarnición envolvente del pie del usuario y cuyo anclaje sobre el borde del piso está logrado por su propia formación monopieza.

10                   Este corte de sustitución lleva en la parte anterior y en más de dos tercios de su longitud una pluralidad de piezas de enlace con el propio piso -1- que unen a éste con unas tiras entrecruzadas y asimismo flexibles con un rebordeado periférico conseguido estructuralmente a base de unas ondas enlazadas que suponen -  
15                   la sujeción superior del calzado sobre el pie del usuario.

4.- Son las tiras de enlace del corte con el piso.

20                   5.- Reborde superior del corte, asimismo de naturaleza flexible, con vistas a una mejor adaptación.

6.- Talonera desprovista de guarnición.

7.- Tacón, de cuña o similar cuyo interior está vaciado y dotado de unos nervios de resistencia, que -  
25                   determinan una notable reducción de peso de la pieza, sin perjuicio de su normal resistencia y presuponen un evidente ahorro en el empleo de materiales.

8.- Nervio de refuerzo dispuesto entre el tacón -7- y el enfranque del propio calzado.

30                   9.- Piso de efecto antideslizante.

Este nuevo tipo de caizado está conseguido por una fase de fusión y moldeo de materiales termofraguantes, de naturaleza adecuada, de gran resistencia y flexibilidad y conseguido en diversos tipos, ya que el  
 5       mostrado en el presente Modelo, se da a título de ejemplo.

Este conjunto es totalmente monopieza y no lleva ningún aditamento.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se  
 10       considerará incluida dentro de ésta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

15

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:



R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1º- Calzado ligero perfeccionado, caracterizado  
esencialmente porque el mismo está constituido por --  
una fase de fusión y moldeo de materiales termofraguan  
tes, estando éste calzado conseguido en un conjunto -  
monopieza y a tal fin se prevee un bloque general, --  
ajustado anatómicamente, dotado de un reborde perimétr*ri*  
co perforado y cuyo plano superior lleva en toda su -  
superficie un estriado antideslizante y una cobertura  
10 de sustitución de la pieza de corte formada por unas  
tiras con arranque en el borde superior del piso y que  
llevan periféricamente una guarnición superior de ajus  
te, estando desguarnecida la talonera y comportando -  
éste conjunto un tacón de cuña, vaciado y dotado de -  
nervios de refuerzo, con otro nervio que enlaza al ci-  
15 tado tacón, con la zona del enfranque del zapato y sien  
do el piso de efecto asimismo antideslizante.

2º- CALZADO LIGERO PERFECCIONADO.

Todo ello, tal y como se describe en la presente  
memoria, que consta de seis páginas escritas a máqui-  
na, así como de la correspondiente hoja de pl*añ*os.

Madrid, **30 NOV. 1982**

MARIO SOLER JOVER

P.P.P.

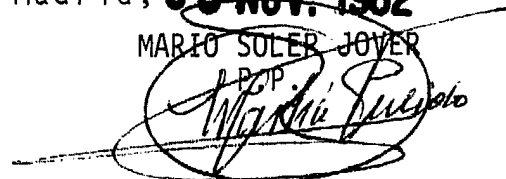


FIG. 1

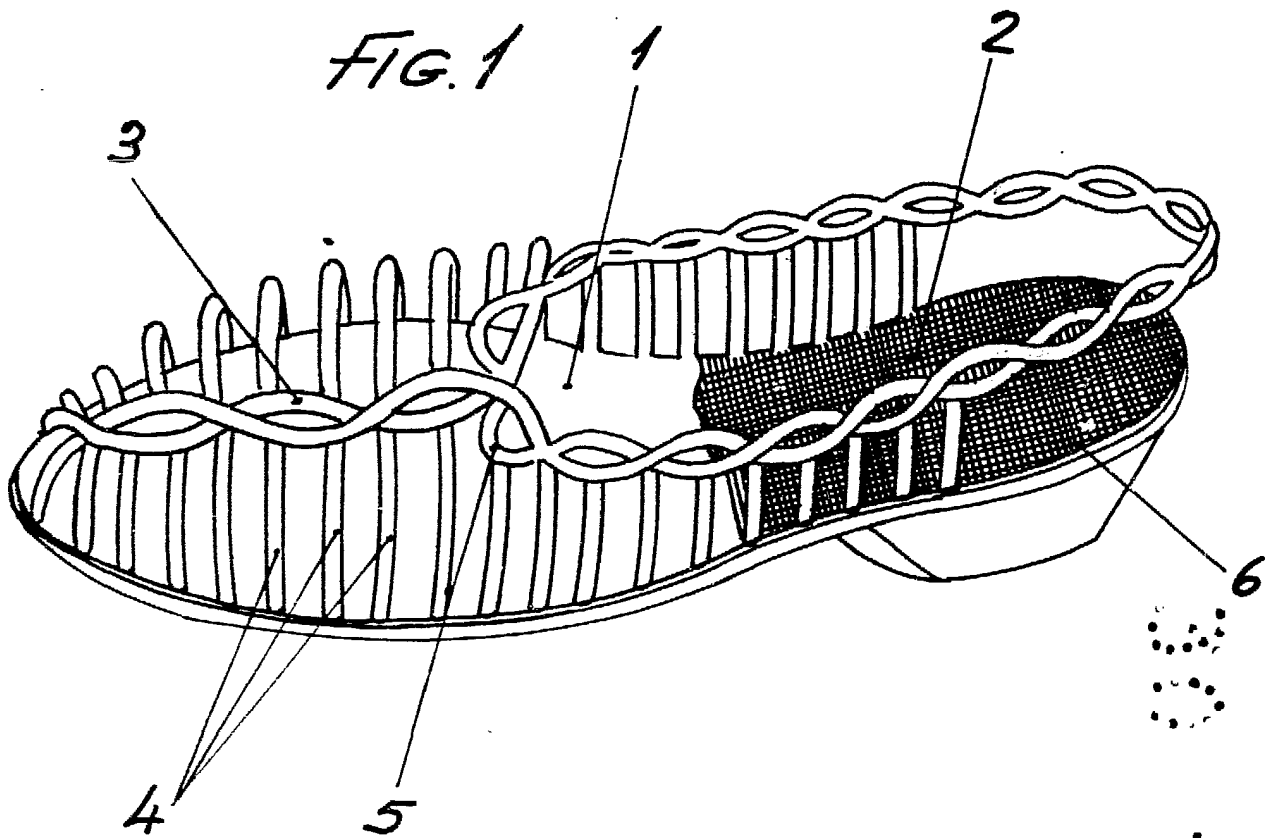
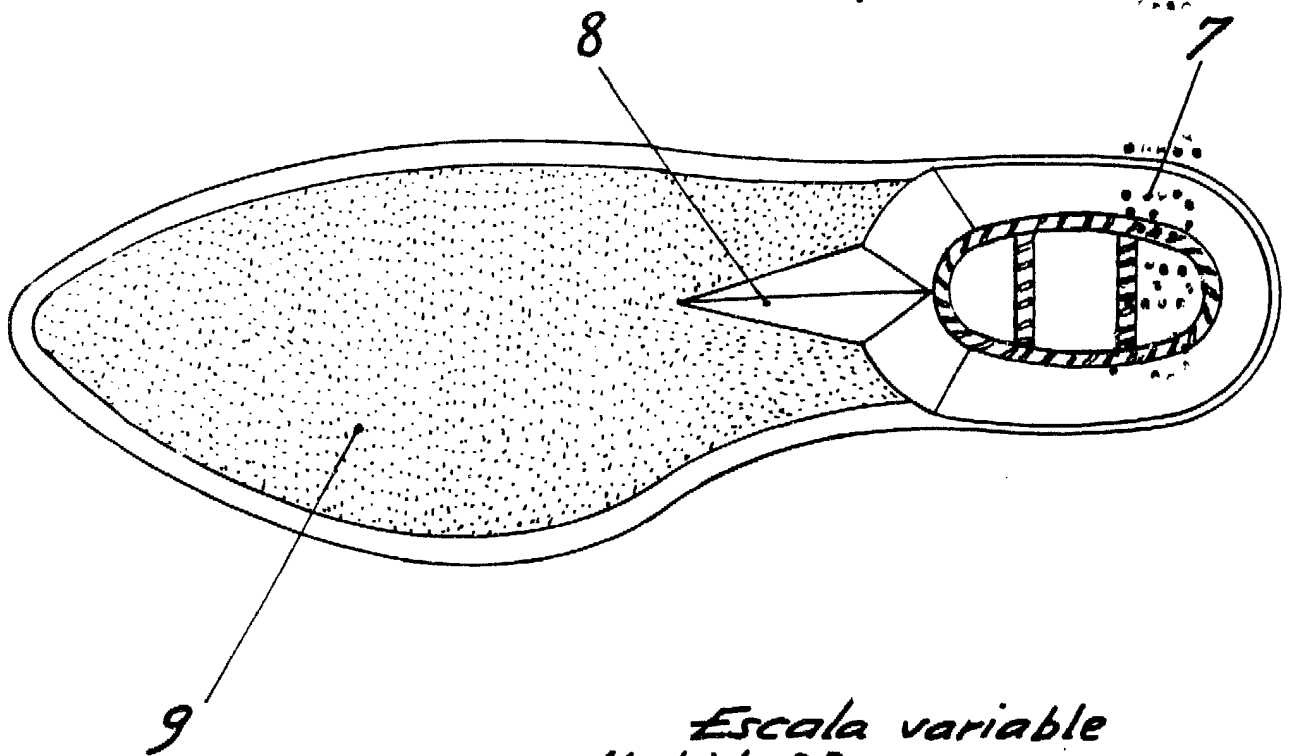


FIG. 2



Escala variable  
Madrid: 30 NOV. 1982

TTC 5022-